

## REFUGIO EN LUGAR ORDEN

A partir de la medianoche del miércoles 18 de marzo de 2020, el Oficial de Salud del Condado de Monterey exige a las personas que se queden en sus hogares, excepto por necesidades esenciales. La intención de esta orden es garantizar el máximo número de personas que se autoaislan en sus lugares de residencia en la mayor medida posible.

Las poblaciones vulnerables, incluidos los ancianos y las personas con afecciones de salud subyacentes, deben quedarse en casa. Todos los miembros de la comunidad deben quedarse en casa excepto para realizar tareas esenciales para la continuidad del negocio o las funciones gubernamentales, para obtener alimentos, cuidar a un pariente o amigo, obtener la atención médica necesaria o realizar actividades relacionadas con el mantenimiento de un estilo de vida saludable durante este tiempo.

Está bien salir a caminar si no está en un grupo y practica un distanciamiento social adecuado.

Esta orden está vigente hasta la medianoche del 8 de abril de 2020.

Puede extenderse dependiendo de las recomendaciones de los funcionarios de salud pública.

### **¿Por qué estamos haciendo esto?**

Esta es una intervención crítica para reducir el daño causado por la propagación del coronavirus en nuestra comunidad. Esta es una orden obligatoria ejecutable por una multa o cárcel.

Ahora es el momento de hacer todo lo posible para evitar que la situación empeore en cuestión de días o semanas. Cada hora cuenta. Necesitamos y apreciamos la cooperación de todos los que viven y trabajan en el Condado de Monterey para actuar de inmediato.

Si bien esta noticia puede parecer alarmante, es un paso necesario para evitar un empeoramiento de la situación. Los patrones del virus en todo el mundo, y en nuestro propio estado, nos dicen que moverse en este momento para maximizar el distanciamiento social y restringir la reunión de personas es la mejor manera de combatir el virus y salvar vidas.

Si todos trabajan juntos, deberíamos poder adaptarnos a las nuevas reglas en las próximas semanas.

Sabemos que habrá muchas preguntas e inquietudes al comienzo de este nuevo régimen. Este es un cambio importante que se está tomando para proteger la salud

pública. Por favor sean pacientes y amables el uno con el otro. Juntos, superaremos esto, y la salud de nuestra comunidad estará protegida.

### **¿Cuánto tiempo nos quedaremos en casa?**

Esto entrará en vigencia la medianoche del miércoles 18 de marzo de 2020.

Actualmente está programado para durar 3 semanas hasta la medianoche del martes 8 de abril de 2020. Queremos asegurarnos de que la Orden esté en vigencia solo por el tiempo que sea necesario, y el Oficial de Salud monitoreará de cerca la situación todos los días para determinar qué ajustes tienen sentido.

### **¿Que puedo hacer? Que esta abierto?**

Estos servicios esenciales permanecerán abiertos:

- Servicios del gobierno de la ciudad / condado: estaciones de policía / sheriff, estaciones de bomberos, hospitales / clínicas y operaciones de atención médica, cárceles, basura / saneamiento, transporte, servicios públicos (agua, electricidad y gas) y la mayoría de las oficinas
- Gasolineras
- farmacias
- Alimentos: supermercados, mercados de agricultores, bancos de alimentos, tiendas de conveniencia, restaurantes de comida para llevar.
- Ferreterías / fontaneros / electricistas y aquellos que brindan los servicios necesarios para mantener la seguridad, el saneamiento y el funcionamiento esencial de las residencias.
- Bancos
- Organizaciones de beneficio comunitario caso por caso.
- Lavanderías / servicios de lavandería.
- Cementerios

### **Que esta cerrado?**

- Restaurantes para cenar
- bares y discotecas
- Lugares de entretenimiento
- Gimnasios y gimnasios.

### **Que no puedo hacer**

- No puede participar en actividades grupales en persona con otros.
- No se pueden celebrar cenas. No puedes invitar amigos a tu casa para pasar el rato.
- No puedes ir a bares o discotecas.
- No puedes ir a un salón de manicura o un peluquero o estilista te corta el pelo.

- No puede ir a comprar productos no esenciales.
- No puede realizar viajes innecesarios en transporte público o en su automóvil o motocicleta.

### **¿Dónde se aplica esto?**

Esto está vigente en todo el condado de Monterey, incluidas todas las ciudades, pueblos y áreas no incorporadas.

### **¿Es esto obligatorio o es solo una guía?**

Es obligatorio. Esta orden es una orden legal emitida bajo la autoridad de la ley de California. Usted debe cumplir, y es un delito menor no seguir la orden (aunque la intención no es que nadie se meta en problemas).

Es fundamental que todos sigan la Orden para evitar la propagación de COVID-19 y protegerse a sí mismos, a sus seres queridos, amigos, vecinos y a toda la comunidad.

Se requiere que todas las personas, empresas y otras entidades cumplan si no están dentro de las exenciones que se especifican en la Orden.

### **¿Qué sucede si necesito recibir atención médica de mi proveedor médico?**

Aún puede atender sus necesidades de salud. Los viajes esenciales incluyen exenciones para citas médicas y servicios como diálisis.

Es recomendable ponerse en contacto con su proveedor de atención médica para ver si están brindando servicios regulares. Algunos servicios, especialmente los procedimientos electivos, pueden posponerse o cancelarse.

Si se siente enfermo, primero llame a su médico, a una línea directa de enfermería o a un centro de atención urgente.

No vaya a la sala de emergencias de un hospital a menos que tenga una emergencia real.

### **¿Puedo salir de casa para visitar amigos o familiares si no hay una necesidad urgente?**

No. Por su seguridad y su seguridad, debemos ayudarnos mutuamente a combatir la propagación de COVID-19 al quedarnos en casa.

**¿Todavía puedo recibir entregas en tiendas en línea? ¿Puedo ordenar en tiendas en línea?**

Si. El correo y otros servicios de entrega a domicilio pueden seguir funcionando, al igual que los servicios de entrega de alimentos.

Sí, puede realizar más pedidos en tiendas en línea. Las empresas que entregan bienes o servicios directamente a las residencias son empresas esenciales que pueden continuar operando.

**¿Puedo usar el servicio de transporte compartido o bajo demanda o un taxi?**

Sí, pero solo para viajes esenciales.

¿Es mejor tomar precauciones de distanciamiento social? Cúbrase la boca y la nariz si tose o estornuda, use desinfectante para manos y lávese las manos antes y después de los paseos, etc.

**¿Puedo tomar el transporte público?**

Sí, pero solo para viajes esenciales.

El transporte público continuará operando de manera limitada. Cuando use el transporte público, debe mantenerse al menos a 6 pies, dos o tres pasos de distancia, incluso si está en el autobús o en los trenes.

Desea ayudar a todos a practicar el distanciamiento social. Por lo tanto, es importante tomar solo el transporte público para actividades esenciales.

**¿Puedo obtener mis recetas u otras necesidades de atención médica?**

¿Puedo salir de casa para ir a la farmacia para que me despachen la receta? Si. Las farmacias y otras tiendas de suministros médicos pueden operar. Cuando sea posible, debe hacer que la farmacia entregue sus medicamentos recetados a su hogar.

**¿Puedo obtener mis recetas u otras necesidades de atención médica?**

¿Puedo salir de casa para ir a la farmacia para que me despachen la receta? Si. Las farmacias y otras tiendas de suministros médicos pueden operar.

Cuando sea posible, debe hacer que la farmacia entregue sus medicamentos recetados a su hogar. La Orden específicamente permite que las personas salgan de sus hogares para comprar alimentos, comprar medicamentos y comprar otros artículos necesarios. También dirige a las empresas que venden esos artículos a permanecer abiertas y permite a los empleados de esas empresas seguir trabajando y garantizar que esas empresas estén operando.

**¿Debo abastecerme de alimentos, artículos como papel higiénico y medicamentos?**

No. Continuará siendo capaz de comprar estos artículos cuando los necesite, ya que las tiendas que venden artículos necesarios como supermercados, farmacias y ferreterías permanecerán abiertas.

**¿Cómo obtendré los alimentos y las medicinas que necesito si debo quedarme en mi casa?**

Continúe comprando cantidades normales de estos artículos en el mismo horario que normalmente hace. Esto asegurará que haya suficiente para todos.

**¿Puedo salir de casa para cuidar a mis padres o amigos mayores que requieren asistencia para cuidarse a sí mismos?**

¿O un amigo o familiar con discapacidad? Si. Asegúrese de protegerlos a usted y a usted siguiendo las pautas de distanciamiento social, como lavarse las manos antes y después, usar desinfectante para manos, mantener al menos 6 pies de distancia cuando sea posible y toser o estornudar en un pañuelo.

**¿Puedo visitar a seres queridos en el hospital, hogar de ancianos, centro de enfermería especializada u otro centro de atención residencial?**

En general no.

Se recomienda encarecidamente que no vaya a un hospital a menos que esté buscando atención médica de emergencia o que acompañe a un menor de edad menor de 18 años o alguien con una discapacidad del desarrollo y que necesite asistencia.

Utilice formas alternativas de comunicarse con sus seres queridos en hogares de ancianos y centros de atención residencial. Como facetime y mensajes de texto. Los residentes en esos lugares son los más vulnerables a COVID-19.

Si necesita saber más, comuníquese con el centro que desea visitar por teléfono antes de partir.

Esto es difícil, pero es necesario para proteger al personal del hospital y otros pacientes.

### **¿Qué debo hacer si estoy enfermo y necesito ir al hospital o a un proveedor médico? ¿Cómo puedo proteger a los demás?**

Si es posible, camine o maneje hasta la atención médica. Si alguien más en su hogar está enfermo y puede dejarlo, esa es otra buena opción. Debes intentar evitar exponer a los demás a los gérmenes que tienes, especialmente si estás gravemente enfermo.

Si tiene equipo de protección personal (EPP) como una máscara quirúrgica o una máscara N-95, puede usarlo para evitar exponer a otros. Si no tiene eso, puede usar un método temporal como envolver una bufanda limpia alrededor de su boca y nariz para tratar de reducir las gotas cuando tose y estornuda.

Aunque este no es un método aprobado, es algo que puede hacer para evitar exponer a otros. Solo haz lo mejor que puedas.

### **¿Qué pasa si no puedo salir de la casa? ¿Cómo puedo obtener suministros y comida?**

Póngase en contacto con amigos, familiares u otras personas que conozca que puedan brindarle apoyo. Se les permite recoger cualquiera de sus necesidades. También comuníquese con 211 si no tiene familiares o amigos que puedan dejar alimentos y suministros, los operadores pueden contactarlo con un asistente local para que lo ayude.

### **¿Qué pasa con el cuidado de niños y preescolar?**

- Debe realizarse en grupos estables de 12 o menos cada día.
- No intercambiar grupos de niños.
- Si hay más de un grupo en una instalación, entonces cada grupo debe estar en una habitación separada (sin mezclar grupos)
- Cada proveedor debe permanecer con un solo grupo y no cambiar

**¿Con quién me comunico si tengo preguntas?**

- Llame al 211, para todas las consultas que no sean de emergencia y no médicas.

**¿Puedo ir a comprar comida para mascotas o llevar a mi mascota al veterinario?**

- Si

**Recibo tratamiento de salud mental; ¿Todavía puedo ir a su oficina?**

- Sí, pero realice buenas prácticas de higiene y distanciamiento social.

**¿Puedo dar un paseo por mi barrio?**

- Sí, pero realiza distanciamiento social

**¿Tengo que realizar distanciamientos sociales en casa con mi familia?**

- No

**¿Qué sucede si no cumplo con este pedido?**

- Puede ser multado o encarcelado

**Soy un pescador ¿Todavía puedo ir a pescar?**

- Sí, si está en el negocio de suministrar pescado a otros establecimientos.

**¿Cómo se verá afectada la industria agrícola por esta Orden?**

- Las empresas agrícolas, ganaderas y ganaderas que proporcionan alimentos están exentas de la Orden. Aquellos cuyos trabajos incluyen la producción de alimentos,

como la siembra, la cosecha, el procesamiento, el envasado y el transporte, pueden ir a trabajar pero, en la medida de lo posible, cumplir con las prácticas de distanciamiento social.

### **Trabajo en construcción, ¿cómo afectará esta Orden a mi trabajo?**

- Esta Orden afecta a nuevas construcciones que no están permitidas. La construcción en curso está exenta y puede continuar

### **¿Puedo ir a la iglesia, sinagoga o mezquita?**

- No. Los lugares de culto no han sido exentos como actividades esenciales bajo la orden. Los lugares de culto aún pueden proporcionar servicios enumerados en el orden como esenciales, como bancos de alimentos y funerales.

### **¿Qué pasa si necesito atención médica?**

- Los hospitales, las instalaciones médicas están exentos de la Orden. Usted es libre de ir allí y obtener atención médica.

### **¿Puedo recoger mis recetas?**

- Si Soy dueño de un negocio,

### **¿qué se supone que debo hacer?**

- Si no está dentro de una excepción, además de realizar funciones mínimas básicas, debe cerrar.

### **¿Hay alivio para las pequeñas empresas?**

- Hay un esfuerzo a nivel federal para otorgar ayuda a las pequeñas empresas.  
<https://www.congress.gov/bill/116th-congress/house-bill/6201/text> Tenía entradas para un evento,

### **¿me devolverán el dinero?**

- Tendrá que trabajar con el anfitrión de su evento para ver si el evento se reprograma o si se le reembolsará su dinero.

### **¿Cómo pruebo que se me permite estar afuera?**

• La orden contempla que los ciudadanos se adhieran a su deber cívico y sigan la orden para el bien mayor de la comunidad y cumplan con la orden. En este momento no hay requisito de prueba de que se le permite estar fuera de su residencia.

### **¿Tengo que informar al jurado?**

• Los tribunales están bajo la jurisdicción del Estado de California. Llame al número en su formulario de servicio de jurado para obtener instrucciones sobre si debe aparecer. Si es necesario que aparezca, practique una fuerte higiene y distanciamiento social.

### **Tengo un examen de ciudadanía; ¿Puedo ir a tomar mi examen?**

• Las funciones gubernamentales esenciales están determinadas por la entidad gubernamental que tiene jurisdicción. En este caso, el gobierno federal determinará si las pruebas de ciudadanía seguirán adelante. Comuníquese con la agencia gubernamental correspondiente que administra la prueba para determinar si debe presentarse. Si es necesario que aparezca, practique una fuerte higiene y distanciamiento social.

### **¿Qué sucede si trabajo en un condado diferente que no está implementando este tipo de orden?**

• Se permite viajar hacia y desde el condado de Monterey con el propósito de realizar funciones esenciales de la vida. Si trabaja en un condado que no está implementando restricciones similares y debe ir a trabajar, practique una fuerte higiene y distanciamiento social mientras está en el trabajo y cumpla con la orden mientras esté en el Condado de Monterey.

### **Soy un conductor de Uber / Lyft, ¿puedo seguir trabajando?**

• Sí, al proporcionar viajes para actividades esenciales o proporcionar viajes a personas que realizan funciones esenciales del gobierno, infraestructura esencial o negocios esenciales.

Opero una tienda de abarrotes, me preocupa que la gente gaste, saquee y demasiada gente en la tienda a la vez, ¿qué me recomiendan?

- Recomendamos (no requiere) lo siguiente:
  - aumentar la seguridad;
  - Limite la cantidad de personas en la tienda a la vez;
  - Implemente un sistema de línea organizada donde las personas estén separadas al menos a unos pocos pies de distancia (idealmente 6 pies);
  - Implemente límites de compra de papel higiénico, jabón, desinfectante para manos

- ♣ Un ejemplo: 1 persona / familia puede comprar 1 paquete de papel higiénico, una pastilla de jabón, 1 desinfectante por viaje de compras.
- extender horas; o Ofrecer recogida o entregas de artículos de supermercado; y o Aumentar la frecuencia de limpieza.

**Mi hijo está en la universidad, ¿puedo ir a recogerlo y volver a casa?**

- Si

**Mi boda está programada para la próxima semana en mi iglesia, ¿puede continuar?**

- No

**¿Los cementerios permanecerán abiertos?**

- Sí, pueden seguir empleando personas y mantener operaciones. Consideramos los cementerios como una infraestructura esencial. Sin embargo, implemente el distanciamiento social.

**Opero un banco de alimentos que sirve cenas, ¿puedo seguir operando?**

- Sí, pero tenga la comida para llevar e intente implementar una buena higiene y utilice el distanciamiento social.

**No tengo lavadora / secadora en mi casa. ¿Me puedo ir a lavar la ropa?**

- Sí, puede ir a una estera de lavandería y a otros proveedores de servicios de lavandería.

**No tengo hogar, ¿cómo puedo cumplir con el pedido?**

- Si no tiene un lugar de residencia, le recomendamos encarecidamente que busque refugio.